



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	No.0011/2021
ASUNTO:	E.U.M.H.
DEMANDANTE:	ESPERANZA BENAVIDES
DEMANDADO:	FRANCISCO ALBERTO RODRIGUEZ BOTIVA
AUTO SUST.	223

De acuerdo con los escritos que anteceden, y como quiera que el demandado FRANCISCO ALBERTO RODRIGUEZ BOTIVA, no se presentó a la toma de muestras de ADN al LABORATORIO YUNIS TURBAY Y CIA. SAS., a pesar de haber sido citado personalmente (fol. 93) y a través de su apoderado (fol. 88).

Se dispone oficiar al LABORATORIO, para efectos de coordinar nueva fecha y citar al demandado FRANCISCO ALBERTO RODRIGUEZ BOTIVA, háganse las advertencias de ley.

NOTIFÍQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 016 de septiembre de 2021. Notificado por anotación en ESTADO No. 38 de la misma fecha a las 8:00 am.